D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

<u>CERTIFICO</u>: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 11 de enero de 2023, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2023.

En Ólvega, a 11 de enero de 2023, siendo las 17:35 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Olmacedo Pérez Hernández y Dª María Pilar Lorente Huguet.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Advertido error en el acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, en el punto 4º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS, donde dice: "durante la presente anualidad", debe decir: "durante la siguiente anualidad". Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2°.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

- A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:
- A Rugui Melt, S.A.U., para la construcción de una nave industrial destinada al procesado de escoria, con emplazamiento en la parcela situada en la Avda. de Guipúzcoa, nº 1.
- B) Visto el expediente tramitado, así como el informe obrante en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la siguiente declaración responsable de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

xd. Validación: 5TJC9MWH5WKTSSFC2JE8R5PCP | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/ xcumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- D. Juan Pedro Calvo Isla, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Madrid, n° 13 2° C. (Sustitución de dos bañeras por platos de ducha).
- <u>3°.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS</u>.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
2096 JPX	Jesús Marín Jiménez

4°.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

	<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
İ	L0-0732-A	Santiago Gil Calvo
	Z-1178-BH	Fernando Ilzarbe Martínez

<u>5°.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS</u>.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 1/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 70.565,10 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

<u>DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA UTILIZACIÓN</u>.- Vista la declaración responsable presentada por Dª Elsa María Calvo Tutor, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas situado en la Avenida de Ágreda, nº 9, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la primera utilización del ascensor instalado en dicho inmueble, que obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno

Od. Validación: 5TJC9MWH5WKT5SFC2JE5R5PCP | Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/ coumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3 Local de fecha 9 de octubre de 2019.

<u>SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL</u>.- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 90,00 euros.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 17:55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a doce de enero de dos mil veintitrés.

V° B° LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

